

Martes, 30 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Rey

**ANUNCIO. Formalización de la concesión demanial del uso privativo de las cubiertas y gestión de la instalación fotovoltaica a favor de la Asociación Comunidad Energética.**

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Rey, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2025, la adjudicación definitiva y formalización de la concesión demanial de la del uso de la cubierta e instalación fotovoltaica situada del inmueble situado en la parcela 3 del polígono 80 (Huerto Fuente del Medio), con referencia catastral 10212A003000800000ZB, a favor de la Asociación Comunidad Energética Villa del Rey, se hace público el presente anuncio para general conocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación patrimonial y de transparencia aplicable, se informa de que el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la concesión se encuentran publicados en la Sede Electrónica municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente completo permanecerá a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Rey, pudiendo ser consultado en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público también en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Contra el acuerdo plenario de adjudicación la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses.

Villa del Rey, 29 de diciembre de 2025

José Flores Tapia

ALCALDE

